



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Cotahuasi, 22 Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en los establecimientos de salud que conforman la Microred de Salud Cotahuasi, resulta necesario asignar a los servidores públicos, funciones de responsabilidad y coordinación de los programas, estrategias, servicios y áreas según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.OI, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud.

De conformidad con la Ley N 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 31953 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Decreto Supremo N° 013-2002.SA, que aprueba el reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; Decreto Legislativo N° 728; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, en la que establece obligaciones y responsabilidades del servidor civil .

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el reglamento de organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Estando a lo informado y en uso de sus facultades conferidas según Ley.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Cotahuasi, 22 Abril de 2024

PRIMERO: CONFORMAR el “COMITÉ DE ACREDITACION DE LA MICRORRED DE SALUD COTAHUASI”, de la Red Castilla Condesuyos La Unión del Gobierno Regional Arequipa; para el periodo 2024.

Jefe de la Microred de Salud Cotahuasi
Responsable del Servicio de Medicina
Responsable del Servicio de Enfermería
Responsable del Servicio de Obstetricia
Responsable de Gestión de la Calidad (coordinador)
Responsable de Unidad de Seguros, Referencias y Contrareferencias
Responsable de Defensa Nacional y Gestión de Desastres
Responsable del Puesto de Salud Tomepampa
Responsable del Puesto de Salud Pampamarca
Responsable del Puesto de Salud Mungui
Responsable del Puesto de Salud Huarhua
Responsable del Puesto de Salud Charcana
Responsable del Puesto de Salud Andamarca
Responsable del Puesto de Salud Toro
Responsable del Puesto de Salud Caspi
Responsable del Puesto de Salud Sayla
Responsable del Puesto de Salud Tauria
Responsable del Puesto de Salud Velinga

SEGUNDO: DISPONER que el Equipo de Acreditación de la Microred de Salud Cotahuasi, cumpla con lo establecido en la normativa vigente.

TERCERO: DISPONER que el Responsable de Gestión de la Calidad de la Microred Cotahuasi supervise las actividades realizadas por el Equipo conformado en la presente resolución jefatural.

TERCERO: ENCARGAR al Responsable de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud N°2 Cotu

Lic. Clivia Machacca Tunquipa
JEFE MICRORRED DE SALUD COTAHUASI
GERENTE GRAS COTAHUASI
E.E. 1044



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Cotahuasi, 22 Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en los establecimientos de salud que conforman la Microred de Salud Cotahuasi, resulta necesario asignar a los servidores públicos, funciones de responsabilidad y coordinación de los programas, estrategias, servicios y áreas según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519 -2006-MINSA, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consigna los principios, políticas, objetivos, estrategias, entre otros aspectos que permitirán orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con estándares nacionales previamente definidos; asimismo la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa definiendo a la primera como *"la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional"*.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.OI, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud.

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 31953 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Decreto Supremo N° 013-2002.SA, que aprueba el reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; Decreto Legislativo N° 728; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, en la que establece obligaciones y responsabilidades del servidor civil .

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el reglamento de organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Cotahuasi, 22 Abril de 2024

Estando a lo informado y en uso de sus facultades conferidas según Ley.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR el **‘EQUIPO DE EVALUACION INTERNA DE LA MICRORED DE SALUD COTAHUASI’**, de la Red Castilla Condesuyos La Unión del Gobierno Regional Arequipa; para el periodo 2024.

Condori Ccapatinta Rosario Concepcion	C. S. Cotahuasi	Evaluador Lider
Reyes Ticona Daly	C.S. Cotahuasi	
Quispe Alejo Mauro Javier	C.S. Cotahuasi	
Brañes Claudio Yanet Karina	P.S. Mungui	Evaluador Lider
Casa Mamani Karla Carolina	P.S. Mungui	
Chacón Manrique Juan José	P.S. Charcana	Evaluador Lider
Palomino Navarro Elvis Cesar	P.S. Charcana	
Figueroa Cupe Luz Delia	P.S. Tomepampa	Evaluador Lider
Chavez Choco Maria del Rosario	P.S. Tomepampa	
Apaza Mamani Elizabeth Rosa	P.S. Toro	Evaluador Lider
Cardenas Motta Rumaldina	P.S. Toro	
Espinoza Morales Evelyn Pamela	P.S. Andamarca	Evaluador Lider
Gomez Calachua Julia	P.S. Andamarca	
Choque Cayo Janneh Juana	P.S. Sayla	Evaluador Lider
Medina Gutierrez Ida	P.S. Sayla	
Atauqui Solis Victor Agustin	P.S. Tauría	Evaluador Lider
Barriga Castillo Magda A	P.S. Tauría	
Obando Sotelo Luzmila	P.S. Velinga	Evaluador Lider
Barrios Paredes Dora	P.S. Velinga	
Barrios Vega Carmen	P.S. Pampamarca	Evaluador Lider
Romaña Vilca Ana Olga	P.S. Pampamarca	
Quispe Vivanco Karen Paola	P.S. Huarhua	Evaluador Lider
Quispe Huamani Eufemia Gladis	P.S. Huarhua	
Huanca Carcasi Edith Yovana	P.S. Caspi	Evaluador Lider

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el Periódico Mural de la institución y en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud N° 2 Castilla

Lc. Silvia Machaca Tunquipa
JEFE MICRORED DE SALUD COTAHUASI
GERENTE OLAS COTAHUASI
C.E.P. 19449